



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE 20 DIC 1996

RESOLUCION NUMERO **Nº 1423**

Por la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 1292 del 31 de octubre de 1.995, que reservó, alinderó y declaró el Santuario de Fauna y Flora Malpelo "

EL MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 18 del artículo 5 de la Ley 99 de 1.993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 1.292 del 31 de octubre de 1.995 se reservó, alinderó y declaró el Santuario de Fauna y Flora Malpelo.

Que se cometieron errores involuntarios en los límites del Santuario Fauna y Flora Malpelo en la Resolución No. 1.292 del 31 de octubre de 1.995, por ende se debe corregir lo pertinente e indicar la extensión del santuario basado en su modificación, con fundamento en la información suministrada por la DIMAR

Que conforme a lo anterior, se

RESUELVE:

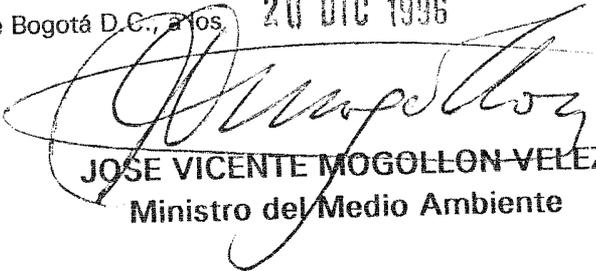
ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1.292 del 31 de octubre de 1.995, el que quedará así: "Reservar, alinderar y declarar como santuario de Fauna y Flora Malpelo, la zona que queda comprendida dentro de los siguientes límites: el área de una circunferencia con radio de 6 millas náuticas (11.112 kilómetros), tomando como punto central de dicha circunferencia el localizado en las coordenadas planas 3^s 58' 50" Latitud norte, 81^s 34' 30" Longitud oeste, que comprende una extensión de 38.971 hectáreas.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 1.292 del 31 de octubre de 1.995 quedan vigentes en su integridad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y requiere ser fijada en la cabecera del municipio de Buenaventura en la forma prevista en el artículo 55 del Código de Régimen Político y Municipal, y deberá ser inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Buenaventura, conforme a lo previsto en los artículos 96 y 97 del Código Fiscal.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los 20 DIC 1996


JOSE VICENTE MOGOLLON VELEZ
 Ministro del Medio Ambiente